



HACE A UN LADO A LA SSPC

Ley de la Guardia Nacional tiene carácter completamente militar

Con un carácter completamente militar, la nueva Ley de la Guardia Nacional hace a un lado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y será un general de división, el máximo grado en el Ejército, quien elaborará y ejecutará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del país.

La iniciativa presidencial presentada ante el Poder Legislativo indica que “el titular de la Comandancia de la Guardia Nacional debe ostentar el grado de general de división en activo”, el mismo que tiene el secretario de la Defensa Nacional, quien será “el responsable de su desarrollo, administración y operación, así como del empleo de sus organismos, de

conformidad con las directivas, instrucciones, órdenes y demás disposiciones de la Secretaría de la Defensa Nacional”.

Destaca en la propuesta de ley que “será responsabilidad de la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a la Guardia Nacional, así como aportar, por conducto de ésta última, los elementos necesarios para la elaboración de la Estrategia de Seguridad Pública, en lo correspondiente a dicha fuerza de seguridad pública e implementar las políticas, programas y acciones”.

Subraya que, “como fuerza de seguridad pública profesional, de carácter permanente, integrada por

EL MANDO.

La iniciativa aclara que “el titular de la Comandancia de la Guardia Nacional debe ostentar el grado de general de división en activo”.

personal de origen militar con formación policial, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, ejecutará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia”.

Se añade que el titular de la nueva fuerza policiaca militar podrá autorizar o no los “convenios de coordinación con las entidades y los municipios respecto de la participación de la Guardia Nacional”.

—Victor Chávez